



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8339***Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación calle Villacarlos***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria, realizada el día 17/6/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de actuación UA Calle Villacarlos, redactado por el arquitecto Sr. Luis Villalonga Sánchez, firmado electrónicamente el 6 de marzo de 2023, y el proyecto de red de baja tensión redactado por el ingeniero técnico industrial Sr. Miguel Hernández Pons, visado n.º 12240214-00, de 11-3-2024, del COPETIGTIB, con las siguientes condiciones:

- a) Obras de urbanización de la Unidad de actuación UA Calle Villacarlos.
- b) Presupuesto/coste de ejecución material: 141.948,49 euros.
- c) Valoración gestión de residuos: 320,90 euros.
- d) Deberá depositarse una fianza en el Ayuntamiento en el momento de iniciarse las obras, cuyo importa será de un 125 % de los costes estimados correspondientes a la adecuada gestión de los residuos generados en la obra, por medio del certificado del autor del proyecto y/o valoración efectuada por la Administración, en cumplimiento del artículo 24 (Obligaciones de los productores) y 25 (Obligaciones de los poseedores) del Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca, aprobado definitivamente por el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de 15 de junio de 2020 (publicado en el BOIB n.º 115 de 27 de junio de 2020). Además, el contratista deberá entregar un contrato con un gestor autorizado de residuos, en el momento de presentar el proyecto de ejecución.
- e) Deberá cumplir lo que disponen los capítulos V y VI de la Ordenanza sobre la protección de la atmósfera contra la contaminación por ruidos y vibraciones (BOIB n.º 77 de 23-6-2018).
- f) Deberá presentar el certificado final de obras y solicitar la recepción de las obras de urbanización, según determina el artículo 121 (Recepción de las obras de urbanización) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears (LUIB), y disposiciones reglamentarias.

El plazo máximo para acabar las obras será de 24 meses, según la DA5a (Plazos para la urbanización cuando no vengan fijados en el planeamiento) de la LUIB.

Segundo. Disponer la publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la dirección o el punto de acceso electrónico municipal, con publicación en este último medio de la documentación íntegra que ha sido objeto de la aprobación definitiva.

Tercero. Informar a la entidad promotora que, dado que el sistema de actuación previsto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Maó, en la sesión celebrada el 27 de junio de 1989, por el cual se aprobó definitivamente la delimitación de la Unidad de actuación calle Villacarlos, es el de cooperación, para poder ejecutar y contratar las obras deberá solicitar la modificación de la modalidad de actuación, y pasar de cooperación a compensación, conforme a lo que dispone el apartado 5 del artículo 75 (Sistemas de actuación) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears.

Cuarto. Notificar esta resolución a la entidad promotora del proyecto de urbanización de la Unidad de actuación calle Villacarlos.

La documentación que integra los proyectos podrá consultarse en el sitio web <https://www.ajmao.org/tauler/edictes.aspx?tipo=01>

Maó, en la fecha de la firma electrónica (22 de agosto de 2024)

La teniente de alcaldía de Urbanismo y Ciudad

Dolores Antonio Florit

